



Expte. N° 6.925/19.

VISTO:

La nota presentada por el Consejo de Pastores de Villa Gobernador Gálvez, ingresada por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante en fecha 13/09/19 para su tratamiento.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ley Provincial N° 13.650, de declaración del 31 de octubre como "Día de la reforma protestante".

La Declaración N° 364/16 de interés cultural para el municipio de Villa Gobernador Gálvez "EL 1° Congreso Regional" organizada por el consejo de pastores de Villa Gobernador Gálvez.

La Declaración N° 440/2017 de interés cultural para el municipio de Villa Gobernador Gálvez la sanción de la Ley N° 13.650 por parte de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe que establece que cada 31 de octubre de cada año como día de la Reforma Protestante.

La Declaración N° 442/17 Interés Cultural la "Campaña de 4 días de impacto en la ciudad", organizada por el Consejo de Pastores, y

CONSIDERANDO:

Que por nota ingresada a este Cuerpo el Consejo de Pastores de Villa Gobernador Gálvez manifiesta su propósito de que una calle de nuestra ciudad se designe con el nombre de MARTÍN LUTERO.

Que en el año 2017 se conmemoraron 500 años de la Reforma Protestante y en ella, la personalidad más destacada –aunque no la única- fue la de MARTÍN LUTERO.

Que MARTÍN LUTERO fue un teólogo y fraile católico de origen alemán, nacido en 1483. Sus enseñanzas inspiraron la reforma protestante y a la doctrina teológica que sustenta el protestantismo hoy. Sus escritos se leyeron en toda Alemania y ejercieron influencia en muchos pensadores, dando origen a diversas tradiciones protestantes en Europa y el Mundo.

Que aquel 31 de octubre de 1517 quedaría en la historia cuando MARTÍN LUTERO clavó las 95 Tesis en la iglesia del palacio de Wittenberg. Dicha carta estaba dirigida a la iglesia de Roma y planteaba un debate teológico que marcaría una nueva etapa para el cristianismo.

Que hoy en día muchas personalidades dan nombre a calles, lugares públicos y espacios verdes. Por ello se considera valioso que el nombre de Martín Lutero designe una calle de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.641/2.019

ART.1º) Designase con el nombre de "MARTÍN LUTERO" al Pasaje Público que nace en calle Esperanza y finaliza en la calle Peñalosa, ubicado entre las manzanas 88A y 88B, de la sección catastral N° 13.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de octubre de 2019.


EDGARDO D. VIOLANTE
Pro-secretario
Concejo Deliberante - Villa Gdor. Gálvez




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.